

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1284/1309/02/2023
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero; Lic. Nelson Cárcamo, Director Propietario designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1283/1308/02/2023 de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad Financiera Institucional	1. Informe de Disponibilidades de Fondos de enero 2023.	Oficiosa
Unidad de Contabilidad	2. Solicitud de aprobación de los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2022.	Oficiosa
Unidad de Contabilidad	3. Solicitud de aprobación de los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2022.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	4. Informe de Indicadores Financieros a diciembre 2022.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	5. Solicitud de Autorización para Otorgamiento de Créditos a Usuarios Finales en Condiciones Especiales al público en general, hasta por un monto mensual de US\$300,000 provenientes de recuperación de cartera, durante el período del 01 de marzo 30 de junio de 2023	Oficiosa
Unidad Oficialía de Cumplimiento	6. Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos del Cuarto Trimestre de 2022.	Oficiosa

ACUERDO No.9307/1284 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE ENERO 2023

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería presenta a Junta Directiva, el Informe de Disponibilidades de Fondos de Enero 2023.

I. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva sobre la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentados en el Informe de Disponibilidades de Fondos de Enero 2023.

II. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos No. CR-02/22/02/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, se solicitó al Comité de Riesgos, recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos de Enero 2023.

III. MARCO NORMATIVO

Los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda en cumplimiento a lo prescrito en los Artículos 2 y 4, literales f) y o) y Art. 6-A de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que establecen:

1. Se le aplicará al fondo patrimonial de cada banco un coeficiente de inversión de hasta el 100% para el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario, y un 20% para el resto de las instituciones financieras.
2. Las instituciones podrán depositar en cada institución financiera hasta el **límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de recursos de más del 25%** respecto a la suma de los depósitos e inversiones totales sujetos a estos lineamientos, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración, la suma de los depósitos e inversiones totales en el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario.
3. La colocación de inversiones deberá efectuarse en el caso de los depósitos a plazo fijo, **las tasas de intereses que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.**
4. Los fondos excluidos del alcance de los lineamientos, se administran conforme los convenios propios de proyectos especiales.
5. Mensualmente se deberá informar a la Junta Directiva de la Institución sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el Sistema Financiero.

IV. DESARROLLO

I. Resumen de saldos de las disponibilidades totales por Banco

A continuación, se presenta el total de los saldos de las disponibilidades por Bancos, que incluyen depósitos en cuenta corriente, depósitos en cuenta de ahorros y depósitos a plazo. El detalle de los montos se presenta a continuación:

BANCOS	MONTO SUJETO A LINEAMIENTOS	% PARTICIPACION	MONTO NO SUJETOS A LINEAMIENTOS	TOTALES	% PARTICIPACION	% RENDIMIENTO PROMEDIO POR BANCO DE LAS CUENTAS ENERO/2023
	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	ene-23	
HIPOTECARIO S.A.	\$ 1,811,930	38.79%	\$ 3,764,545	\$ 5,576,475	34.28%	3.04%
CUSCATLAN EL SALVADOR S.A.	\$ 1,030,409	22.06%	\$ 3,992,208	\$ 5,022,618	30.88%	2.07%
AGRICOLA S.A.	\$ 938,670	20.09%	\$ 2,072,161	\$ 3,010,832	18.51%	2.14%
DE AMERICA CENTRAL S.A.	\$ 393,922	8.43%	\$ 37,133	\$ 431,054	2.65%	2.00%
DAVIMENDA SALVADOREÑO S.A.	\$ 332,277	7.11%	\$ 1,471,386	\$ 1,803,663	11.09%	1.47%
DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 114,216	2.44%	\$ -	\$ 114,216	0.70%	3.82%
PROMERICA S.A.	\$ 50,000	1.07%	\$ 12,731	\$ 62,731	0.39%	3.31%
ACCOVI DE R.L.	\$ -	0%	\$ 140,152	\$ 140,152	0.86%	0.00%
BANCO CENTRAL DE RESERVA	\$ -	0.00%	\$ 103,334	\$ 103,334	0.64%	0.00%
TOTAL	\$ 4,671,424	100%	\$ 11,593,651	\$ 16,265,075	100%	

El 25% del monto sujeto a lineamiento es de **US\$1,167,855.94** para el mes de enero 2023, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplicará ningún límite para depósitos e inversiones totales, según nota del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de septiembre de 2021 con referencia MH.DGT/001.816/2021, en la cual se remitió Circular DGT 04/2021, modificando las Circulares DGT 01,02 y 03. Los fondos no sujetos a lineamientos son los fondos en Administración.

Por lo anterior, FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco de los fondos sujetos a lineamientos, minimizando el riesgo de concentración, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplica ningún límite según lo establecido en los lineamientos.

II. Rendimiento de las cuentas

A continuación, se presentan los rendimientos de los Fondos FONAVIPO y Fondo Especial de Contribuciones (tasa promedio ponderada):

Componente	Diciembre-2022	Enero-2023
Por Depósitos a Plazo	4.41 %	4.51 %
Por Cuentas de Ahorro	0.70%	0.70%
Por Cuentas Corrientes	0.41%	0.41%

III. Saldos del disponible de enero 2023

Saldo incluye: Margen Mínimo por US\$430,000.00; Fondos Restringidos de US\$294,769.23 y Depósitos a Plazo por US\$1,861,442.30; quedando para el resto de los gastos un disponible promedio de US\$787,869.93; el cual puede ser utilizado para cubrir gastos operativos o imprevistos en el mes siguiente, tales como: bienes y servicios, remuneraciones, obligaciones pasivas colocación de créditos.

Durante el mes de enero, se colocaron en cartera un monto total de US\$1,972,480.01, del cual US\$1,955,100.49 corresponde a banca de segundo piso, y US\$17,379.52 en la cartera de usuarios finales.

Es importante mencionar que, del total de recursos colocados, US\$1,569,399.48 corresponden a desembolsos recibidos de BANDESAL y US\$403,080.53 a fondos propios.

V. CONCLUSIONES

1. FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, minimizando el riesgo de concentración y cumpliendo con la normativa específica, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplica ningún límite según lo establecido en los lineamientos.
2. La colocación de los depósitos a plazo fijo, se ha realizado cumpliendo la normativa establecida.

3. Con la liquidez administrada mediante el flujo de caja en el mes de enero 2023, se han cubierto todas las necesidades de pago surgidas en ese período.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR- 02/22/02/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, con base a lo expuesto y recomendado por la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería, **ACUERDA:**

Recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y el cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, correspondiente al mes de **enero 2023**.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-02/22/02/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, recomienda a Junta Directiva:

Dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y el cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, correspondiente al mes de **enero 2023**.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-02/22/02/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, **ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y el cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, correspondiente al mes de enero 2023.

ACUERDO No.9308/1284 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, presentan a Junta Directiva, la solicitud de aprobación de los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2022.

I. ANTECEDENTES

Esta presentación ha sido del conocimiento del Comité de Riesgos, Sesión No. CR-02/22/02/2023 del día 22 de febrero de 2023.

II. DESARROLLO

Ver presentación adjunta, "Solicitud de Aprobación de Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2022".

III. MARCO LEGAL

- **Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva.**

Literal "m" de la Ley de FONAVIPO, establece que la Junta Directiva debe "Conocer y aprobar el Balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

- **Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002.**

Numeral 3 dice: "Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

- **Reglamento de Comité, numeral 5.2.2.2.9, modificado en acuerdo No. 6742/523, acta No. 823/848/03/2013 del 5 de marzo de 2013.**

Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración.

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

El Comité de Riesgos No. CR-02/22/02/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, después de escuchar a la Administración, acordó:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2022, presentado por la Administración.
2. Recomendar su presentación a Junta Directiva para conocimiento y aprobación del Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2022, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Contabilidad y con base a la recomendación del Comité de Riesgos, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2022 presentado por la Administración.
2. Aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2022, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2022, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-02/22/02/2023, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

- 1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2022 presentado por la Administración.**
- 2. Aprobar el Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2022, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.**
- 3. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2022, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.**

ACUERDO No.9309/1284 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, presentan a Junta Directiva, la solicitud de aprobación de los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2022.

I. ANTECEDENTES

Esta presentación ha sido del conocimiento del Comité de Riesgos, Sesión No. CR-02/22/02/2023 del día 22 de febrero de 2023.

II. DESARROLLO

Ver presentación adjunta, "Solicitud de Aprobación de Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2022".

III. MARCO LEGAL

• **Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva.**

Literal "m" de la Ley de FONAVIPO, establece que la Junta Directiva debe "Conocer y aprobar el Balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

• **Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002.**

Numeral 3 dice: "Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

- **Reglamento de Comité, numeral 5.2.2.2.9, modificado en acuerdo No. 6742/523, acta No. 823/848/03/2013 del 5 de marzo de 2013.**

Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración.

IV.RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

El Comité de Riesgos No. CR-02/22/02/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, después de escuchar a la Administración, acordó:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2022 presentado por la Administración.
2. Recomendar su presentación a Junta Directiva para conocimiento y aprobación del Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2022, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Contabilidad y con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-02/22/02/2023, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2022, presentado por la Administración.
2. Aprobar el Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2022, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2022, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

VI.JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2022 presentado por la Administración.**
2. **Aprobar el Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2022, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.**

3. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2022, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

ACUERDO No.9310/1284 INFORME DE INDICADORES FINANCIEROS DE FONAVIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional presenta a Junta Directiva, el Informe de Indicadores Financieros de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2022.

I. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva, sobre las tendencias de los principales rubros de los estados financieros, comparativo de resultados, indicadores de solvencia, rentabilidad y eficiencia de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2022.

II. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos No. CR-02/22/02/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, se solicitó al Comité de Riesgos, recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Indicadores Financieros de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2022.

III. MARCO NORMATIVO

Ley de FONAVIPO, Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, Literal "m".

Establece que la Junta Directiva debe: "conocer y aprobar el Balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002, Numeral 3.

"Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

Reglamento de Comités, Numeral 5.2.2.2.9 Relacionados al Programa de Créditos y aspectos de tipo financiero y legal de relevancia Institucional.

"Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración".

IV. CONSIDERACIONES

Los Estados financieros de FONAVIPO se presentan bajo las siguientes consideraciones:

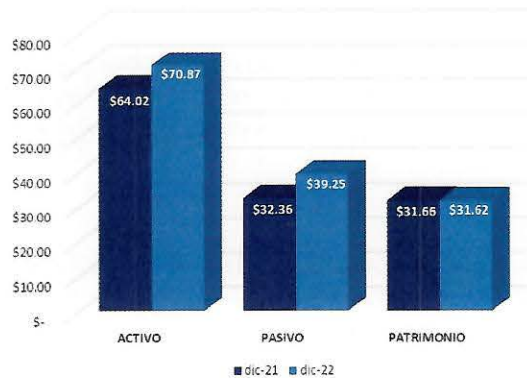
1. Con el objeto de facilitar el análisis e interpretación de las cifras de los Estados Financieros, se presenta con un enfoque financiero bancario.

2. La fuente para preparar este informe, han sido los Estados Financieros Gubernamentales siguientes: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria.

V. DESARROLLO

A. Tendencia de los principales rubros

**De diciembre/2021 a diciembre/2022
(En Millones de US\$)**

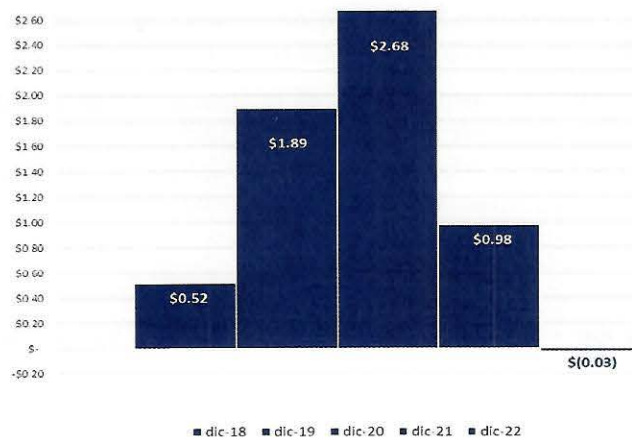


Al hacer la comparación entre diciembre 2021 y diciembre 2022:

- Los Activos han aumentado en US\$6.85 millones originado principalmente por el incremento en las Inversiones en Préstamos (saldo de cartera).
- Los Pasivos han aumentado en US\$6.89 millones, debido al incremento en el financiamiento recibido por parte de BANDESAL.
- El Patrimonio ha disminuido US\$0.04 millones, principalmente a la falta de ingresos por la venta de viviendas del Programa “Casa para Todos”.

B. Comparativo de resultados

**De diciembre/2018 a diciembre/2022
(En Millones de US\$)**

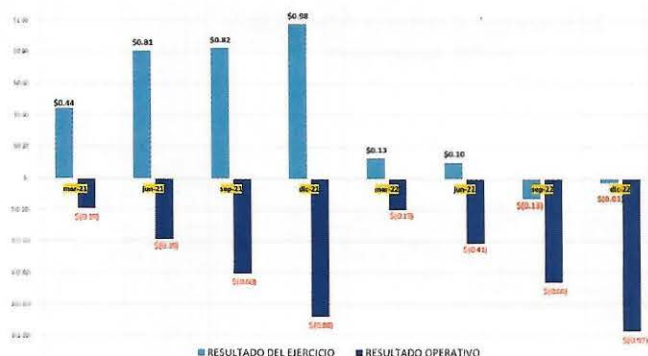


El resultado a diciembre 2022 fue pérdida de US\$27,185.92, presentando un resultado negativo respecto a diciembre 2021.

Es importante mencionar que durante los últimos años, la utilidad reflejada dependió de los ingresos no operacionales por la venta de viviendas del Programa "Casa para Todos", cuya comercialización finalizó en junio 2022, en consecuencia se reciben menos ingresos para financiar los gastos inherentes al funcionamiento de FONAVIPO.

Por lo anterior, se están tomando las medidas necesarias para la contención del gasto y uso óptimo de los recursos.

De marzo 2021 a diciembre 2022 (En Millones de US\$)



Es importante mencionar que los ingresos no operacionales por la venta de viviendas del Programa "Casa para Todos", contribuyó a que los resultados del ejercicio fueran positivos durante los últimos meses; no obstante, los resultados operativos siempre muestran una tendencia negativa, debido a que los ingresos generados por la cartera de préstamos son menores a los gastos operativos, por ello, se ha hecho énfasis y conciencia en dar cumplimiento a la "Política de Ahorro y Eficiencia del Gasto", así como incrementar el saldo de cartera para generar mayores ingresos operacionales.

C. Indicadores de solvencia

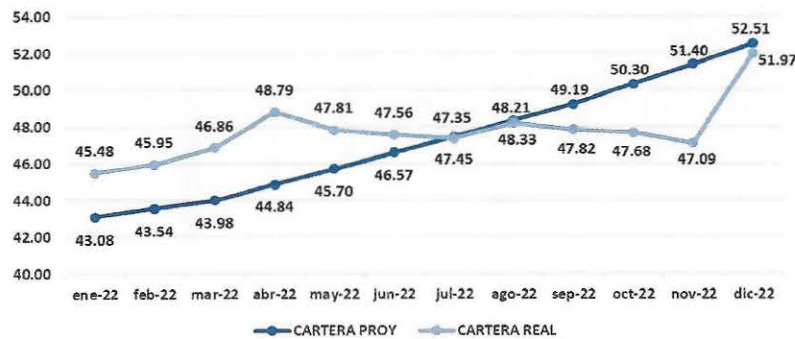
INDICADOR	SSF	Sistema Financiero*	Dic-21	Dic-22	Dif.	COMENTARIO
Coficiente Patrimonial	Fondo Patrimonial/Activos Ponderados Mínimo 12%	14.79%	41.63%	38.37%	(3.26%)	La variación en el indicador obedece principalmente al incremento registrado en los activos ponderados de riesgo, sin embargo, se mantiene el respaldo patrimonial.
Endeudamiento Legal	Fondo patrimonial/pasivos totales Mínimo 7%	11.79%	91.53%	77.44%	(14.09%)	La variación en el indicador obedece principalmente a la variación en los pasivos ponderados de riesgo, no obstante, la Institución cuenta con los recursos necesarios para respaldar cualquier obligación.
Coficiente de Inversión en Activo Fijo	Activo Fijo/Fondo Patrimonial Máximo 75%	14.25%	9.26%	8.69%	(0.57%)	La variación del indicador refleja aumento del fondo patrimonial en mayor proporción que el activo fijo; la utilización de los recursos patrimoniales ha aumentado en bienes de carácter permanente.

* Indicadores Financieros, diciembre 2022, Fuente: Pág. Web SSF

Se mantiene una buena posición patrimonial con respecto al mínimo establecido por el sistema financiero, producto de la reforma al Decreto Legislativo N. 745 el cual fortaleció el patrimonio institucional, mediante los ingresos por la venta de viviendas, permitiendo tener buenos niveles de solvencia.

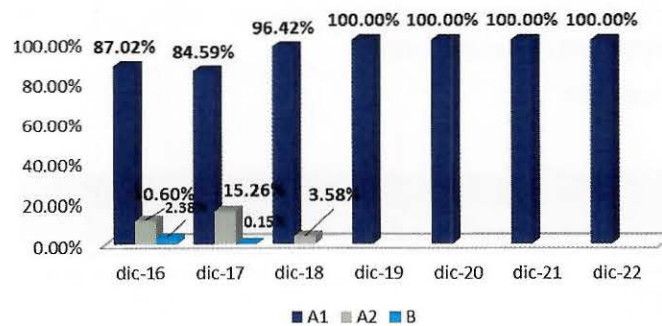
D. Calidad de activos

**Saldos de Cartera Año 2022
(US\$ Millones)**



A diciembre 2022, el saldo de cartera por \$51.97 millones es menor en US\$0.54 millones comparado con la meta de colocación según el Plan Estratégico 2022 de US\$52.51 millones.

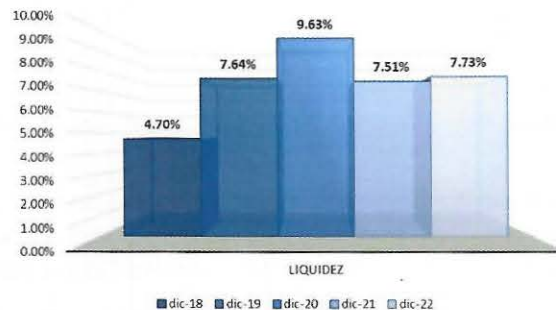
Cartera por Categoría



Al cierre del año 2022, FONAVIPO continúa mostrando una cartera de calidad, verificándose que el 100% se encuentra en niveles de categoría "A1", las cuales se encuentran con cero mora.

E. Liquidez de la cartera

Activos Líquidos/Activos Productivos



A diciembre 2022, el índice de liquidez es de 7.73%, incrementando en 0.22% en comparación a diciembre 2021, con el nivel de liquidez registrado se ha contado con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las operaciones y capacidad para hacerle frente a las obligaciones en el corto plazo.

F. Indicadores de rentabilidad y eficiencia

INDICE	SSF	Sistema Financiero*	Dic-21	Dic-22	Dif.	COMENTARIO
ROA	Utilidad/Activos	1.38%	1.53%	(0.04%)	(1.49%)	Al cierre de diciembre 2022, el indicador presenta un valor negativo, debido al resultado reflejado en los estados financieros que al mes de diciembre fue de (\$0.27 millones), indicando que los gastos operativos fueron mayores a los ingresos de operación. Por ello también se refleja una variación de (1.49%) con respecto al año 2021.
ROE	Utilidad/Patrimonio	12.49%	3.09%	(0.09%)	(3.00%)	Por el resultado reflejado en los estados financieros a diciembre 2022, el indicador presenta un valor negativo de 0.09%, debido a que los gastos operativos fueron mayores a los ingresos obtenidos. En cuanto al comparativo con el año 2021, se presenta una variación negativa de 3.00%
Eficiencia Administrativa	Gastos Operación / Utilidad de Intermediación (Máximo 75%)	59.97%	129.78%	130.81%	1.03%	A diciembre 2022 el índice de eficiencia refleja un incremento de 1.03% con respecto al año 2021, lo que indica que los ingresos generados son absorbidos por los gastos operativos, por lo que se están tomando medidas de reducción del gasto. En cuanto al sistema financiero se refleja una variación de 68.55 puntos.

*Indicadores del sistema financiero, diciembre 2022, Fuente: SSF.

VI. MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO

A efecto de reducir el gasto operativo institucional se tomaron las siguientes medidas administrativas:

1. La Administración está promoviendo el uso eficiente de los recursos, generando ahorros significativos en servicios básicos (energía eléctrica y agua potable). Asimismo, se obtuvieron ahorros en pago de viáticos y servicios de taxi.
2. La Administración está generando racionalidad en el consumo de combustible en función de la optimización del uso de transporte para misiones oficiales desarrolladas en una misma zona geográfica y fecha.

3. Para efectos financieros y presupuestarios, no se trasladarán las disponibilidades que quedaren en la PEP una vez finalizado el mes, y se considerarán ahorros operativos y economías, las cuales podrán utilizarse única y exclusivamente para cubrir necesidades prioritarias e impostergables, previa autorización de la Dirección Ejecutiva.

VII. CONCLUSIONES

1. FONAVIPO continúa mostrando una posición patrimonial aceptable a diciembre 2022, ya que los **Indicadores Legales** son superiores a los requerimientos de la Superintendencia del Sistema Financiero.
2. Al cierre del cuarto trimestre 2022, los **Indicadores de Rentabilidad** presentan valores negativos, debido al resultado reflejado en los Estados Financieros al mes de diciembre 2022.
3. El indicador de eficiencia administrativa es de 130.81% por lo que continúa presentando oportunidades de mejora en comparación con el máximo establecido por la SSF (75%), bajo este contexto se hace necesario hacer un llamado a la Administración para dar cumplimiento y seguir aplicando la **Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto de FONAVIPO**.
4. El **índice de liquidez** en el cuarto trimestre 2022, es de 7.73%, dicha liquidez ha permitido el desarrollo de las operaciones y la capacidad para hacerle frente a las obligaciones en el corto plazo.
5. Se continúan realizando los esfuerzos necesarios para fortalecer el saldo de cartera tanto de usuarios finales como de segundo piso, sin embargo, aspectos como la limitada fuente de financiamiento y las tasas de interés pasivas, incidieron a que el saldo de cartera fuera menor en US\$0.54 millones respecto a lo proyectado para el año 2022 por US\$52.51 millones.

VIII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-02/22/02/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, con base a lo expuesto y recomendado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

Recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Indicadores Financieros de FONAVIPO al **31 de diciembre de 2022**.

IX. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-02/22/02/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, recomienda a Junta Directiva:

Dar por recibido el Informe de Indicadores Financieros de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2022.

X. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-02/22/02/2023, de fecha 22 de febrero de 2023,
ACUERDA:

Dar por recibido el Informe de Indicadores Financieros de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2022.

ACUERDO No.9311/1284 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A USUARIOS FINALES EN CONDICIONES ESPECIALES AL PÚBLICO EN GENERAL, HASTA POR UN MONTO MENSUAL DE US\$300,000 PROVENIENTES DE RECUPERACIÓN DE CARTERA, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO 30 DE JUNIO DE 2023

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, presenta a Junta Directiva "Solicitud de Autorización para Otorgamiento de Créditos a Usuarios Finales en Condiciones Especiales al Público en General, hasta por un monto mensual de US\$300,000 provenientes de recuperación de cartera, durante el período del 01 de marzo al 30 de junio de 2023".

I. OBJETIVO

Solicitar autorización a Junta Directiva para Otorgamiento de Créditos a Usuarios Finales en Condiciones Especiales al Público en General, hasta por un monto mensual de US\$300,000 provenientes de recuperación de cartera, durante el período del 01 de marzo al 30 de junio de 2023.

II. ANTECEDENTES

- En Acuerdo No. 9260/1276 de fecha 21 de diciembre 2022, Junta Directiva aprobó Disponibilidad de Cupo y Tasas de Interés Activa para la Colocación de Créditos durante el período de 01 de enero al 30 de junio 2023".
- En Acuerdo No. 9301/1282 de fecha 08 de febrero de 2023, Junta Directiva aprobó "Solicitud de aprobación de ajuste de tasas de interés activa para 3 créditos otorgados a usuarios finales, de conformidad a las tasas de interés máximas legales publicadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador".
- En Comité de Riesgos No. CR-02/22/02/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, se presentó "Solicitud de Autorización para Otorgamiento de Créditos a Usuarios Finales en Condiciones Especiales al Público en General, hasta por un monto mensual de US\$300,000 provenientes de recuperación de cartera, durante el período del 01 de marzo al 30 de junio de 2023", recomendando su presentación a Junta Directiva.

III. MARCO NORMATIVO

✓ **Ley de FONAVIPO**

Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, literal f) normar las operaciones activas y pasivas de la institución.

✓ **Ley contra la Usura**

Art. 6.- El Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) será la entidad responsable de establecer las tasas máximas, a partir del promedio simple de la tasa de interés efectiva de los créditos, expresada en términos porcentuales. Este porcentaje se establecerá para cada tipo de crédito y monto a que se refiere el Art. 5 de esta Ley.

IV. DESARROLLO

Para la propuesta de tasas de interés activa para otorgamiento de créditos a Usuarios Finales, se consideró la tasa máxima efectiva anual publicada por el Banco Central de Reservas de El Salvador para el primer semestre del año 2023:



TASAS DE INTERÉS MÁXIMAS LEGALES

Vigentes para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2023

En cumplimiento de la Ley Contra la Usura, Publicada en el Diario Oficial No. 16, T. No. 398, del 24 de Enero de 2013, y sus Reformas.

SEGMENTOS Y RANGOS	Rangos en US Dólares	Tasas Máximas Efectivas Anuales
III. Crédito para vivienda		
a. Crédito para adquisición y construcción de vivienda para uso del adquirente		
8 De más de 12 y hasta 23 SMV	Entre \$ 4,380.01 y \$ 8,395.00	21.18%
9 De más de 23 y hasta 112 SMV	Entre \$ 8,395.01 y \$ 40,880.00	10.63%
10 De más de 112 SMV	Más de \$ 40,880.00	14.55%
b. Crédito para remodelación y reparación de vivienda individual		
11 De hasta 12 SMV	Hasta \$ 4,380.00	57.72%
12 De más de 12 y hasta 23 SMV	Entre \$ 4,380.01 y \$ 8,395.00	44.26%
13 De más de 23 y hasta 112 SMV	Entre \$ 8,395.01 y \$ 40,880.00	28.91%
14 De más de 112 SMV	Más de \$ 40,880.00	20.90%

En ese sentido, la Administración propuso las siguientes tasas activas para nuevas colocaciones para usuarios finales, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2023, así:

No.	Líneas de Crédito	Plazo hasta	Precio de venta o límite de financiamiento Sector Formal	% a Financiar	Tasa	Precio de venta o límite de financiamiento Sector Informal	% a Financiar	Tasa
1	Compra de vivienda nueva o Construcción de Vivienda Individual	20 años	Según capacidad de pago Hasta un máximo de \$52,560.00	97%	9.50%	Según capacidad de pago Hasta un máximo de \$47,085.00	95%	11.00%
2	Compra de Vivienda Usada	20 años	Según capacidad de pago Hasta un máximo de \$52,560.00	97%	9.50%	Según capacidad de pago Hasta un máximo de \$47,085.00	95%	11.00%
3	Compra de Vivienda Usada y Mejoramiento de Vivienda	20 años	Según capacidad de pago Hasta un máximo de \$52,560.00	97%	9.50%	Según capacidad de pago Hasta un máximo de \$47,085.00	95%	11.00%
4	Mejoramiento de vivienda	20 años	Hasta 69 salarios mínimos	100%	9.50%	Hasta 69 salarios mínimos	100%	11.00%
5	Compra de lote, construcción de vivienda y/o introducción de servicios básicos	20 años	Según capacidad de pago Hasta un máximo de \$52,560.00	97%	9.50%	Según capacidad de pago Hasta un máximo de \$47,085.00	95%	11.00%
6	Compra de lote	20 años	Hasta 69 salarios mínimos	97%	9.50%	Hasta 69 salarios mínimos	95%	11.00%
7	Financiamiento de deuda con otras instituciones financieras o acreedores	20 años	Según capacidad de pago Hasta un máximo de \$52,560.00	100%	9.50%	Según capacidad de pago Hasta un máximo de \$47,085.00	100%	11.00%

Es importante mencionar que con esas tasas de interés activa del 9.5% para el sector formal y 11% para el sector informal, únicamente podrían otorgarse créditos en los rangos de más de 12 y hasta 23 salarios mínimos vigentes (US\$4,380.01 a US\$8,395.00) y más de 112 salarios mínimos (US\$40,880.00), para dar cumplimiento a las tasas de interés máxima efectiva anuales publicadas por el BCR, del 21.18% y 14.55% respectivamente para dichos rangos.

No obstante, la institución no podría otorgar créditos al sector formal cuyo rango de financiamiento oscila entre más de 23 y hasta 112 salarios mínimos vigentes (US\$8,395.01 a US\$40,880.00), pues la tasa de interés máxima efectiva anual resulta mayor al 10.63% establecido por BCR.

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Créditos, la población objeto a la cual se la ha brindado información sobre las Líneas de Crédito es de 1,131 familias, de las cuales 523 usuarios corresponden al rango de financiamiento de US\$8,395.01 a US\$40,880.00, representando un 46.24%; y con el propósito de hacer negocios a dicha población, se hace necesaria la aprobación de tasas de interés especiales que coadyuven al otorgamiento de créditos al sector formal, a efecto de beneficiar a más familias salvadoreñas.

En ese contexto, se considera conveniente establecer tasas de interés especiales a las aprobadas en Acuerdo No. 9260/1276 de fecha 21 de diciembre 2022, para el segmento de crédito para adquisición y construcción de vivienda para uso del adquirente con un rango de financiamiento entre más de 23 y hasta 112 salarios mínimos vigentes, así:

DESTINO	RANGO		TASA ACTUAL	TASA ESPECIAL	VAR
	DESDE	HASTA			
SECTOR FORMAL					
- Compra de Lote y/o construcción de vivienda	US\$8,395.01	US\$40,880.00	9.50%	9.30%	(0.2%)
- Adquisición de vivienda nueva o usada			9.50%	9.00%	(0.5%)

Dado lo anterior y a efecto de seguir incentivando la colocación de créditos a usuarios finales, se ha determinado que es factible establecer tasas de interés especiales al sector formal, cuyo destino sea compra de lote y construcción de vivienda del 9.30% y adquisición de vivienda nueva o usada del 9%, hasta por un monto mensual de US\$300,000 provenientes de la recuperación de cartera.

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR- 02/22/02/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, con base a lo expuesto y recomendado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. Autorizar la colocación de créditos a usuarios finales del sector formal, cuyo destino sea compra de lote, construcción de vivienda o adquisición de vivienda nueva o usada, durante el período del 01 de marzo al 30 de junio de 2023, hasta por un monto total mensual de US\$300,000.00 provenientes de la recuperación de cartera, con un rango de financiamiento entre más de 23 y hasta 112 salarios mínimos vigentes, así:

SECTOR FORMAL	TASA ESPECIAL	RANGO FINANCIAMIENTO	
		DESDE	HASTA
- Compra de Lote y/o construcción de vivienda	9.30%	US\$8,395.01	US\$40,880.00
- Adquisición de vivienda nueva o usada	9.00%		

2. Instruir a la Administración a analizar y presentar a Junta Directiva, una tasa de interés especial para el sector informal, con un rango de financiamiento entre más de 23 y hasta 112 salarios mínimos vigentes (US\$8,395.01 a US\$40,880.00), con el propósito de facilitar a dicho sector el acceso al crédito que les permita resolver su problema de vivienda en las condiciones más favorables.
3. Recomendar a Junta Directiva para que conozca la presente solicitud.

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-02/22/02/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, recomienda a Junta Directiva:

1. Autorizar la colocación de créditos a usuarios finales del sector formal, cuyo destino sea compra de lote, construcción de vivienda o adquisición de vivienda nueva o usada, durante el período del 01 de marzo al 30 de junio de 2023, hasta por un monto total mensual de US\$300,000.00 provenientes de la recuperación de cartera, con un rango de financiamiento entre más de 23 y hasta 112 salarios mínimos vigentes, así:

SECTOR FORMAL	TASA ESPECIAL	RANGO FINANCIAMIENTO	
		DESDE	HASTA
- Compra de Lote y/o construcción de vivienda	9.30%	US\$8,395.01	US\$40,880.00
- Adquisición de vivienda nueva o usada	9.00%		

2. Instruir a la Administración a analizar y presentar a Junta Directiva, una tasa de interés especial para el sector informal, con un rango de financiamiento entre más de 23 y hasta 112 salarios mínimos vigentes (US\$8,395.01 a US\$40,880.00), con el propósito de facilitar a dicho sector el acceso al crédito que les permita resolver su problema de vivienda en las condiciones más favorables.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-02/22/02/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la colocación de créditos a usuarios finales del sector formal, cuyo destino sea compra de lote, construcción de vivienda o adquisición de vivienda nueva o usada, durante el período del 01 de marzo al 30 de junio de 2023, hasta por un monto total mensual de US\$300,000.00 provenientes de la recuperación de cartera, con un rango de financiamiento entre más de 23 y hasta 112 salarios mínimos vigentes, así:**

SECTOR FORMAL	TASA ESPECIAL	RANGO FINANCIAMIENTO	
		DESDE	HASTA
- Compra de Lote y/o construcción de vivienda	9.30%	US\$8,395.01	US\$40,880.00
- Adquisición de vivienda nueva o usada	9.00%		

2. **Instruir a la Administración a analizar y presentar a Junta Directiva, una tasa de interés especial para el sector informal, con un rango de financiamiento entre más de 23 y hasta 112 salarios mínimos vigentes (US\$8,395.01 a US\$40,880.00), con el propósito de facilitar a dicho sector el acceso al crédito que les permita resolver su problema de vivienda en las condiciones más favorables.**

ACUERDO No.9312/1284 INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2022.

La administración a través del Oficial de Cumplimiento, presentó a Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos **No. COLDA 02-22/02/2023**, de fecha 22 de febrero de 2023, Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y de activos correspondiente al cuarto trimestre 2022.

I. OBJETIVO

Dar a conocer los resultados del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos correspondiente al cuarto Trimestre de 2022.

II. ANTECEDENTES

La última presentación del Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y Activos correspondiente al tercer trimestre de 2022, fue realizado en fecha 19 de Octubre de 2022.

III. MARCO NORMATIVO

- Manual de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, art. 11.2 e).
- NRP-36, art. 8 "d".

IV. DESARROLLO

Entre las acciones implementadas en el cuarto trimestre de 2022, a través del cumplimiento del Plan Operativo, podemos mencionar las siguientes:

- a. Visitas virtuales a instituciones Autorizadas que tienen una relación de negocios con FONAVIPO con el objeto de fortalecer el "conocimiento de cliente", y la revisión de la documentación legal administrativa que se requiere dentro del marco de la Ley, además de los requisitos para continuar realizando nuevos desembolsos de créditos, en dichas visitas se evaluó el grado de cumplimiento y aplicación de las diversas disposiciones emitidas en la legislación salvadoreña, para la prevención del delito de lavado de dinero y activos de cada una de las Instituciones Autorizadas;
- b. Aseguramiento a la Política Conoce a tu cliente;
- c. Respuestas a las solicitudes recibidas de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República;
- d. Fuentes consultadas para la inclusión de personas naturales y jurídicas involucradas en hechos ilícitos relacionados con lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a la lista de cautela de FONAVIPO;
- e. Se rindió informe de verificación de transacciones de las IA's que sobrepasan los parámetros de ley;
- f. Informe a la UIF de operaciones o transacciones que sobrepasan los parámetros establecidos en la Ley, pero son consideradas normales; y
- g. Informe de ROS a la UIF;

V. ACUERDO DEL COMITÉ DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

El Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos **No. COLDA 02-22/02/2023**, luego de conocer lo presentado por el Oficial de Cumplimiento, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados del Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y Activos correspondiente al cuarto Trimestre de 2022.
2. Recomendar que ese informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento

VI. RECOMENDACION A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través del Oficial de Cumplimiento con base a la recomendación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos **No. COLDA 02-22/02/2023**, recomienda a Junta Directiva

Darse por enterados del Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y Activos correspondiente al cuarto Trimestre de 2022.

VI. JUNTA DIRECTIVA, Después de conocer la recomendación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos **No COLDA 02-22/02/2023**, a través de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento.
ACUERDA:

Darse por enterados del Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos correspondiente al cuarto trimestre de 2022

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1284/1309/02/2023 del veintidós de febrero de dos mil veintitrés a las doce horas.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Lic. Anna María Copien de Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

Lic. Iris de los Ángeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Lic. Karen Juanita Santos de López
Directora Propietaria, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director
Propietario, designado por parte de la
Superintendencia del Sistema Financiero

Lic. Nelson Cárcamo
Director Propietario designado por
parte de Ministerio de Relaciones
Exteriores

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva